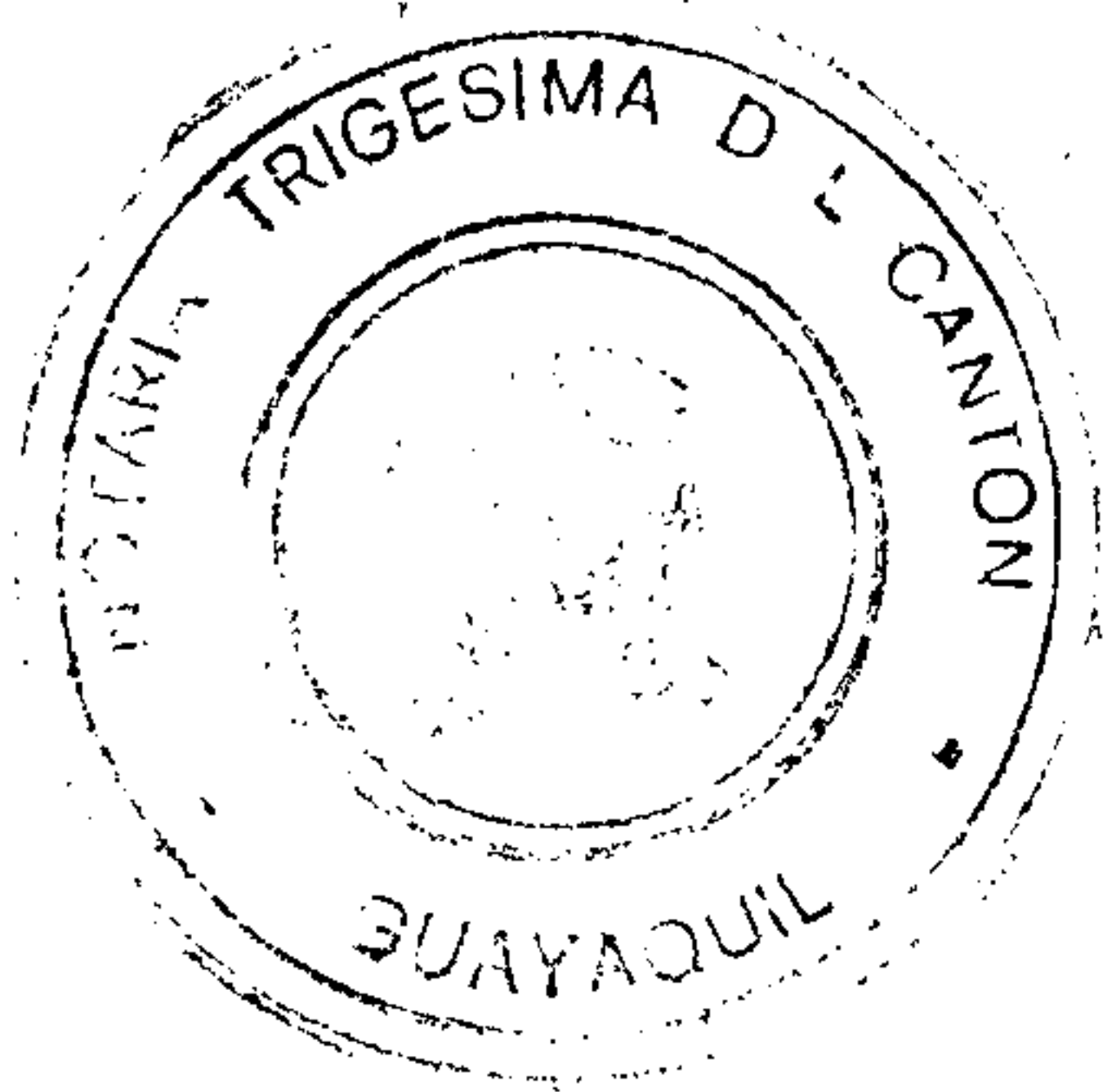


Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

284

0000 02



CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS
ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL,
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA "MAC
CENTER S.A."

CUANTÍA: US\$600,00. DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de
hoy, trece de septiembre del dos mil uno, ante

mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**,
Notario Titular **TRIGÉSIMO**, de este Cantón,

comparece **ING. ROLANDO VELEZ BUSTAMANTE**, POR SUS

PROPIOS DERECHOS, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE

LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "MAC CENTER S.A.",

EN CALIDAD DE **GERENTE GENERAL**, tal como consta

en el Nombramiento que se agregará como

documento habilitante.- El compareciente es mayor

de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado

en esta ciudad, capaz para obligarse y

contratar a quien de conocerlo doy fe.-

Bien instruido en el objeto y resultados

de esta escritura de Conversión del valor de

las Acciones, Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos, a la que procede como queda

expresado; y, con amplia y entera libertad

para su otorgamiento me presentaron la

Dr. Piero G. Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL
CANTON

minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO:

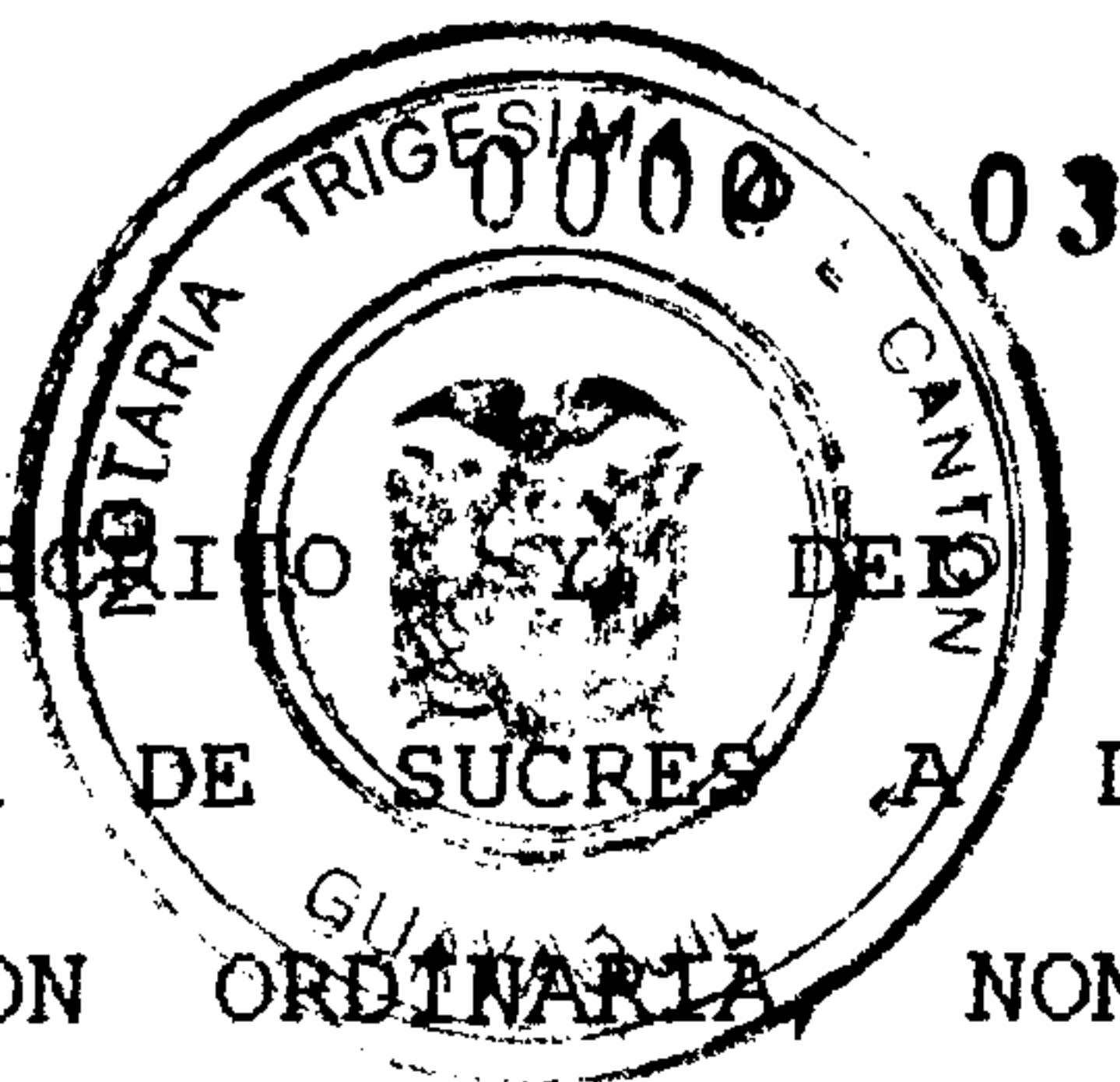
EN EL REGISTRO DE ESCRITURA PUBLICA A SU CARGO,
SIRVASE INCORPORAR UNA POR LA QUE CONSTE LA
CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES, DEL CAPITAL
SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA
DE SUCRES A DOLARES; ASI COMO EL AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, LA
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "MAC CENTER S.A."

PRIMERA: INTERVINIENTES. - INTERVIENEN AL OTORGAMIENTO
DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR ING. ROLANDO
VELEZ BUSTAMANTE, POR SUS PROPIOS DERECHOS, A
NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
DENOMINADA "MAC CENTER S.A.", EN CALIDAD DE
GERENTE GENERAL, CONFORME LO RATIFICA EL
NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA A LA PRESENTE;

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A) LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
"MAC CENTER S.A.", SE CONSTITUYO MEDIANTE
ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO
VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL, AB. FERNANDO
TAMAYO RIGAIL, EL veintitres DE MAYO DE mil
novecientos noventa y cinco Y, FUE INSCRITA EN
EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTON, EL cuatro
DE JULIO DE mil novecientos noventa y cinco; B)
LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ANÓNIMA "MAC CENTER S.A.", EN SESION
CELEBRADA EL veinte DE JUNIO DEL dos mil uno,
RESOLVIÓ: B. UNO) CONVERTIR EL VALOR DE LAS

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



ACCIONES, DEL CAPITAL SUSCRITO DE CAPITAL
AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES.
ASI EL VALOR DE CADA ACCION ORDINARIA, NOMINATIVA
DE LA COMPAÑIA QUE ERA DE UN MIL SUCRES QUEDA
CONVERTIDA EN CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; EL VALOR DEL CAPITAL
SUSCRITO DE LA COMPAÑIA QUE ES DE CINCO
MILLONES DE SUCRES QUEDA CONVERTIDO EN DOSCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y ,
EL CAPITAL AUTORIZADO QUE ES DE DIEZ MILLONES
QUEDA CONVERTIDO EN CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **B. DOS)** AUMENTAR EL
CAPITAL SUSCRITO EN LA SUMA DE SEISCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ESTO
ES, A LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE MODO QUE EL
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ESTE CONFORMADO
POR QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS,
NOMINATIVAS, NO LIBERADAS, DE CUATRO CENTAVOS DE
DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA;
Y, AUMENTAR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA
EN LA CANTIDAD DE UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ESTO, A LA SUMA
DE UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA; **B. TRES)** REFORMAR EL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "MAC CENTER
S.A.", EN SU CLAUSULA SEXTA; Y, **C)** AUTORIZAR
PARA TAL EFECTO AL GERENTE GENERAL DE LA

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

COMPañÍA, PARA QUE REALICE TODOS LOS ACTOS Y
GESTIONES QUE FUEREN MENESTER PARA EL
PERFECCIONAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR
LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EN ESE DIA; **TERCERA:**
DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- CON TALES
ANTECEDENTES Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO
POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
LA COMPañÍA ANÓNIMA DENOMINADA "MAC CENTER S.A.",
CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO,
DECLARO BAJO JURAMENTO: **UNO)** LA CORRECTA
INTEGRACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DEL
CAPITAL; **DOS)** QUEDA CONVERTIDO EL VALOR DE LAS
ACCIONES, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL
AUTORIZADO DE LA COMPañÍA DE SUCRES A ~~DOLARES;~~
TRES) QUEDA AUMENTADO EL CAPITAL AUTORIZADO Y
CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPañÍA. ASI EL CAPITAL
AUTORIZADO DE LA COMPañÍA QUEDA AUMENTADO EN LA
CANTIDAD DE UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, INCREMENTO QUE SUMADO
AL ANTERIOR FIJA EL ACTUAL EN UN MIL SEISCIENTOS
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y
SE AUMENTA EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPañÍA
EN LA SUMA DE SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA, INCREMENTO QUE SUMADO AL
ANTERIOR CAPITAL DE DOSCIENTOS DOLARES, FIJA EL
ACTUAL EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. ESTE AUMENTO DE
CAPITAL SE PAGARA EN LA FORMA Y CONDICIONES

0000



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "MAC CENTER S.A."
CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.**

En el Cantón de Guayaquil, a los veinte días del mes de junio del dos mil uno, a las 10H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles VICTOR EMILIO ESTRADA 504 Y EBANOS, DPTO.1P, OFICINA 2: Se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía Anónima "MAC CENTER S.A."; con la concurrencia de los accionistas: ING. PABLO REVELO VITERI, propietario de un mil seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias nominativas, liberadas, de un valor de un mil sucres cada una, con derecho a un mil seiscientos sesenta y siete votos; ING. WILSON LUDENA ZAMBRANO, propietario de un mil seiscientos sesenta y siete acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor de un mil sucres cada una, con derecho a un mil seiscientos sesenta y siete votos; y, SRA. LIDA BUSTAMANTE DE VELEZ, propietaria de un mil seiscientos sesenta y seis acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor de un mil sucres cada una, con derecho a un mil seiscientos sesenta y seis votos. Preside la Sesión el señor ING. PABLO REVELO VITERI; y, como Secretario de la Junta, actúa el señor ING. ROLANDO VELEZ BUSTAMANTE, en su calidad de Gerente General. Los accionistas que representan la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, Resuelven por Unanimidad constituirse en Junta General Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal, y en la que deberá tratarse los puntos que forman parte del orden del día, que dicen: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES; EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA; Y, LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA".- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Procede el Secretario a leer el orden del día, que dice: "CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES, DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO DE SUCRES A DOLARES; EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL

Dr. Pablo Revelo Viteri
Notario Trigesimo del Cantón de Guayaquil



AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ; Y, LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA . Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que debido a una Resolución emitida por el Superintendente de Compañías es necesario aprobar la conversión del valor nominal de las acciones, así como también, del valor del capital suscrito y del capital autorizado de la compañía de sucres a dólares; Una vez escuchadas las palabras del Presidente, esta Junta decide por Unanimidad de votos, convertir el valor de las acciones , del capital suscrito y del capital autorizado de la compañía de sucres a dólares. Así el valor de cada acción ordinaria, nominativa de la compañía que era de un mil sucres queda convertido en cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. De tal forma que el capital suscrito de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES queda convertido en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, el Capital Autorizado de la compañía que es de DIEZ MILLONES DE SUCRES queda convertido en CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA . A continuación toma la palabra el señor Presidente y manifiesta la necesidad de aumentar el capital al mínimo legal establecido para las sociedades, por el Superintendente de Compañías: una vez escuchadas las palabras del Presidente, esta Junta decide Aumentar el CAPITAL SUSCRITO de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América que tiene actualmente a la suma de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, esto es, Aumentar el capital en la suma de SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta General Universal de Accionistas RESOLVIÓ por Unanimidad de Votos Aumentar el Capital en la suma de SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual emitirán QUINCE MIL nuevas ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una , el CAPITAL AUTORIZADO se aumenta en la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, incremento que sumado al anterior capital de CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América, fija el actual en UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América , el pago del 25% del aumento del capital se realiza en numerario mediante depósito en dinero en la caja de la compañía por parte de los Accionistas en proporción a sus acciones. Los accionistas, ING. PABLO REVELO VITERI, ING. WILSON LUDENA ZAMBRANO Y LIDA BUSTAMANTE DE VELEZ, en calidad de accionistas se comprometen a pagar el 75% restante del aumento del capital en un año, de tal manera que las acciones quedan suscritas de la siguiente forma: Ing. Pablo Revelo Viteri

haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe CINCO MIL UN ~~nuevas~~ acciones ordinarias, nominativas, pagadas en un 25% de su valor, no liberadas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; Ing. Wilson Ludeña Zambrano, haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe CINCO MIL UN ~~nuevas~~ acciones ordinarias, nominativas, pagadas en un 25% de su valor, no liberadas, de un valor nominal cada una de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, Lida Bustamante de Vélez, haciendo uso de su derecho de preferencia suscribe CUATRO MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y OCHO ~~nuevas~~ acciones ordinarias, nominativas, pagadas en un 25% de su valor, no liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. A CONTINUACIÓN esta Junta por Unanimidad de votos, acordó Reformar la CLAUSULA SEXTA del Estatuto Social de la Compañía, referente al "CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO", la misma que en adelante dirá: "SEXTA: Capital Autorizado y Suscrito.- El Capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. El capital Suscrito de la Sociedad es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE MIL acciones Ordinarias, Nominativas, de un valor nominal de Cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Además, esta Junta General de Accionistas por Unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de la Conversión del valor de las acciones, del capital suscrito y del capital autorizado de la compañía de sucres a dólares; del Aumento del capital Suscrito y del Capital Autorizado de la Compañía; y, de la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. Firmando para constancia los accionistas, el presidente y el suscrito secretario que certifica. Firmado) Lida Bustamante de Vélez, accionista; Firmado) Ing. Wilson Ludeña Zambrano, Accionista; Firmado) Ing. Pablo Revelo Viteri, Accionista -Presidente de la Junta; y, firmado) Ing. Rolando Vélez Bustamante, secretario de la Junta.

CERTIFICO :Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de Juntas Generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario .Guayaquil , 20 de Junio 2001.

X 
 Rolando Vélez Bustamante



MacCenter S.A.

Servicio Técnico & Dealer Autorizado

0000 07



I

Guayaquil, Agosto 18 de 2000

Sr. Ing.
ROLANDO VELEZ BUSTAMANTE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame poner en su conocimiento que en la Junta General de Accionistas de la Compañía MAC CENTER S.A. -constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Sexto de Guayaquil, Ab. Fernando Tamayo Rigall, el día 23 de Mayo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 4 de Julio de 1995- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por un período de CINCO años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

Sra. Ivette Pesante Merchán
SECRETARIA AD-HOC

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 18 de Agosto de 2000

Ing. Rolando Vélez Bustamante
C.I. # 1102213673

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía MAC CENTER S.A. a favor de ROLANDO VELEZ BUSTAMANTE, folio 57.220, número 16.134 del Registro Mercantil, Repertorio número 20.430. Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinte y nueve de Agosto del dos mil.-

Dra. Katia Murrieta Wong
Registradora Mercantil Encargada
del Cantón C. Guayquil

CIUDADANIA 110221367-3
VELEZ BUSTAMANTE GALO ROLANDO
15 SEPTIEMBRE 1.964
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE
23 352 15942
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 64



[Handwritten signature]

DR. PIERO VENTURA Vincenzini
NOTARIO 1 IGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

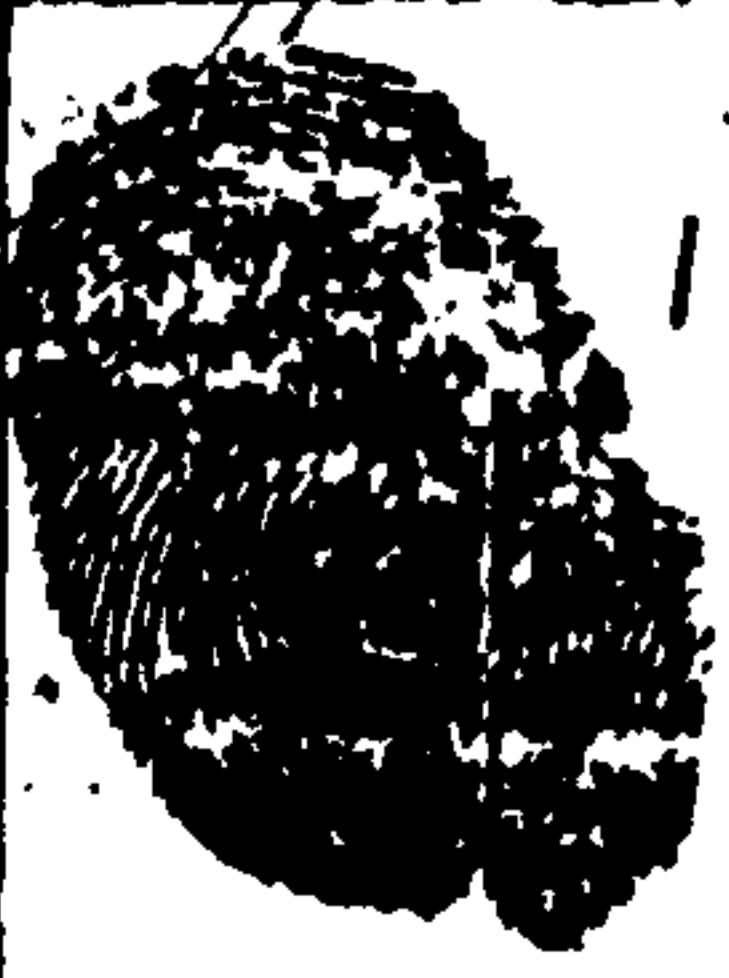
0000

08

ECUATORIANA
DIVORCIADO
SUPERIOR
GALO ROLANDO VELEZ
LIDA BUSTAMANTE
GUAYAQUIL-C 18/06/99
18/06/2011



0381597-99
[Handwritten signature]



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

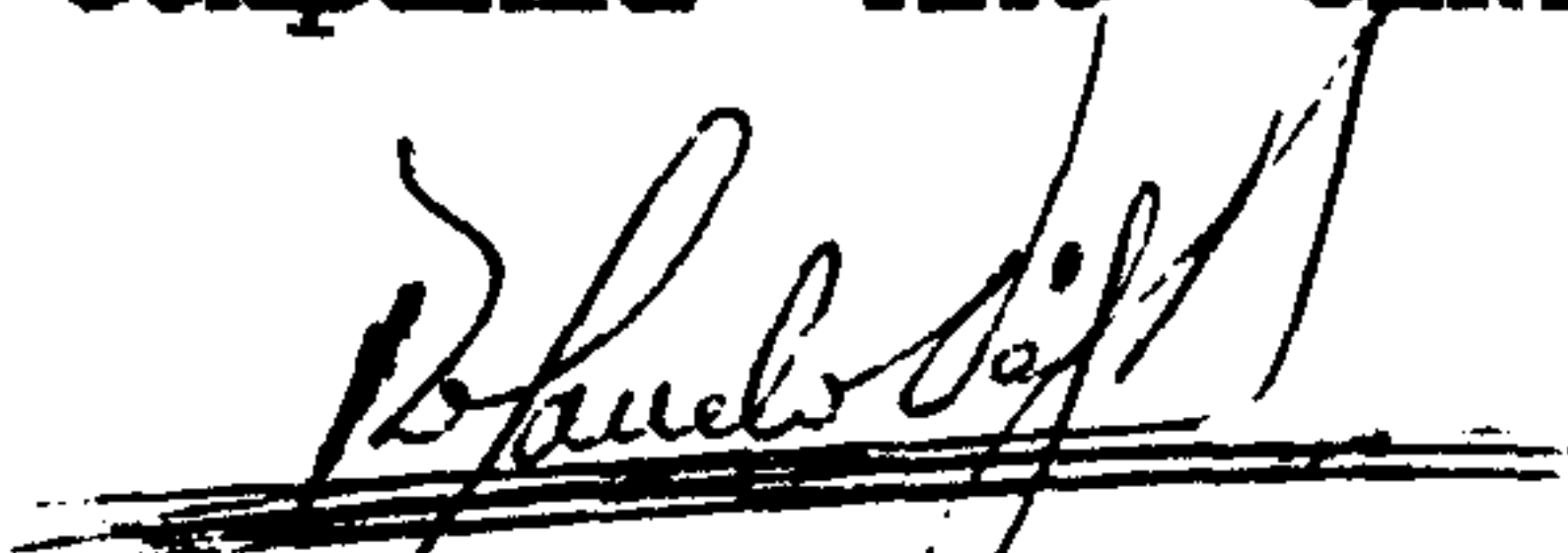
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000 09

DETALLADAS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, DE FECHA VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, QUE SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE; ~~CUATRO~~)
QUEDA REFORMADO LA CLAUSULA SEXTA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "MAC CENTER S.A.", CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE MAYO DE MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS REFERIDA ANTERIORMENTE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS ACCIONISTAS SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA; Y, **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- SIRVASE USTED SEÑOR NOTARIO, INSERTAR EL RESPECTIVO PROTOCOLO, PARA QUE QUEDEN FORMANDO PARTE DE ESTA ESCRITURA; COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA "MAC CENTER S.A.", CELEBRADA EL VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO; ASI COMO LA COPIA DE MI NOMBRAMIENTO ACEPTADA E INSCRITO; Y, DEJO CONSTANCIA QUE AUTORIZO A LA AB. TANYA LAM DE VIDAL, PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA GESTIONE LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE ESTA ESCRITURA Y REALICE CUANTOS TRAMITES LEGALES FUEREN MENESTER PARA SU CABAL EFICACIA. Firma) Abogada TANYA LAM DE VIDAL registro nueve mil ciento diez.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta escritura de principio a

fin, por mí el Notario, en alta voz, al
otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad
de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-\

p. Compañía MAC CENTER S.A.


ING. ROLANDO VELEZ BUSTAMANTE.
C.C.No. 1102213673
C.V.No.
RUC.No. 0991322930001



Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL-ECUADOR

0000 10

I

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "MAC CENTER S.A."** Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su otorgamiento.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de **CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANONIMA MAC CENTER S.A.** celebrada ante mí, el trece de septiembre del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-DIC CERO CERO UNO UNO OCHO DOS CINCO del INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL. suscrita el veintiocho de diciembre del dos mil uno. Guayaquil, catorce de enero del dos mil dos.

CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 11

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0011825, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 28 de Diciembre del 2001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía MAC CENTER S.A.; de fojas 5.669 a 5.681, número 1.016 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.604 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, diecisiete de Enero del dos mil dos.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 57274
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA DE ANDRADE
COMPUTOCARLOS CRUZ
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *llc.*

